

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA IV CONVOCATORIA DE MICRO-PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA FERTINAGRO-BIOTECH DE ALIMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD (Convocatoria 2025) DE LA UHU.

De conformidad con la IV Convocatoria de los Micro-proyectos de Investigación y Transferencia publicada con fecha 8 de mayo de 2025, y evaluadas las solicitudes presentadas por el comité de expertos externo relacionados con las áreas prioritarias de la convocatoria, el Vicerrectorado de Transferencia y Desarrollo Territorial, una vez oído el Consejo de Cátedra, ha resuelto conceder la relación de micro-proyectos que a continuación se enumeran:

IMPORTE SOLICITADO	NOMBRE DEL PROYECTO	INVESTIGADOR/A SOLICITANTE	PUNTUACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO
5.000€	Biocontrol de oídio y botritis en cultivos de arándano y frambuesa mediante la tecnología SIGS (Spray-Induced Gene Silencing).	SUSANA MANZANO MEDINA	83	5.000,00€
5.000€	BIOCONTROL DE FITOPATÓGENOS MEDIADO POR CRISPR-CAS: respetuoso con el medio natural y con la biodiversidad (BIOCAS).	ANA MOLINA MARQUEZ	81	5.000,00€
5.000€	Empleo de extractos ricos en polifenoles de la hoja de olivo para la inhibición de bacterias nitrificantes en el suelo.	FRANCISCO NAVARRO ROLDAN	80	5.000,00€
4.985,20€	Influencia del ácido fólico en la germinación, el desarrollo y la calidad postcosecha de frutos rojos: una estrategia bioestimulante sostenible para el arándano y la frambuesa.	ALICIA GARCÍA FUENTES	76	4.985,20€
TOTAL CONCEDIDO				19.985,20€



Proyectos que NO han obtenido financiación

Nombre del proyecto	Puntuación
Aminoarcillas de Ca2+ y de Mg 2+ como vectores de péptidos antimicrobianos para el biocontrol sostenible en agricultura ecológica (ACMAPE).	75
Aprovechamiento del residuo agroindustrial de las aceitunas de mesa: obtención de compuestos bioactivos	70
Estudio de las algas de arribazón como fuente potencial de alimentos para peces.	65

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones en los cinco días hábiles siguientes a su publicación en el T.E.O. Las alegaciones irán dirigidas a SERVICIO DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO y se presentarán preferentemente en los Registros presenciales o Telemático de la Universidad de Huelva o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Rector Magnífico de la Universidad de Huelva

P.D.: La Vicerrectora de Transferencia y Desarrollo Territorial

Resolución 26/2025, de 1 de septiembre - BOJA nº 172 de 8 de septiembre de 2025

Fdo.: María Reyes Sánchez Herrera

Código Seguro De Verificación	uGTmnhUHxjQG3yCH4jhawQ==	Fecha	19/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Reyes Sanchez Herrera		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/uGTmnhUHxjQG3yCH4jhawQ=	Página	2/2

